



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Planeta Rica

Estado No. 159 De Viernes, 5 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23555318400120210000800	Especiales	Paola Andrea Bula Ortega	Jorge Luis De La Rosa Alvarado	04/11/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Sentencia Se Decide: 1. Declarar Que El Señor Jorge Luis De La Rosa Alvarado, No Es El Padre Biológico De La Adolescente Paula Andrea, Nacida En Pueblo Nuevo El Día 03 De Febrero Del Año 2006.2. Declarar Que El Señor Dámaso Segundo Ennis Caldera, Es El Padre Biológico De La Adolescente Paula Andrea, Nacida El Día 03 De Febrero Del Año 2006, Procreada Con La Señora Paola Andrea Bula

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 5 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMIRO JOSE MANCHEGO BERTEL

Secretaría

Código de Verificación

1540db3a-c81e-4051-9ace-91e915bc6bc5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Planeta Rica

Estado No. 159 De Viernes, 5 De Noviembre De 2021



				Ortega.3. En Consecuencia, En Firme Esta Providencia, Comuníquese A La Registraduría Municipal Del Estado Civil De Pueblo Nuevo, Para Que Proceda A Hacer La Anotación Correspondiente En El Folio Del Registro Civil De Nacimiento De La Adolescente Paula Andrea. Ofíciase.
23555318400120210012000	Procesos Verbales	Maria Teresa Miranda Galindo Y Otro		04/11/2021 Auto Fija Fecha - Por Auto Se Fija El Día 02 De Diciembre De Esta Añualidad, A Las 9:00 Am, Como Fecha Para Llevar A Cabo La Audiencia Del Parágrafo Del Artículo 372 Del Cgp

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 5 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMIRO JOSE MANCHEGO BERTEL

Secretaría

Código de Verificación

1540db3a-c81e-4051-9ace-91e915bc6bc5